



Secretaría Técnica Ley N° 21.440
PGD/SLP
E6794/2023



SANTIAGO, 1 DICIEMBRE 2023

EXENTA N° 555/2023

ACOGE RECURSO DE REPOSICIÓN QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 421, de 7 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda; el recurso de reposición presentado por la Fundación para el Arte y Cultura Claudio Engel e Hijos, el 13 de octubre de 2023; y, la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Fundación para el Arte y Cultura Claudio Engel e Hijos (en adelante también “la entidad” o “la Fundación”) presentó un recurso de reposición y jerárquico en subsidio en contra de la Resolución Exenta N° 421 de 7 de octubre de 2023, de esta Subsecretaría, que rechazó su solicitud de eximición de la prohibición contemplada en el inciso final del literal C) del artículo 46 A de la Ley N° 21.440 (en adelante “solicitud de eximición”).

2. Que, la citada Resolución Exenta N° 421, se dictó en base a las presentaciones realizadas por la Fundación, incluidas en su solicitud y aquellas efectuadas con posterioridad a la solicitud de complemento de antecedentes efectuada por la Secretaría Técnica el 13 de junio de 2023, todas las cuales se realizaron a través de correos electrónicos de la cuenta soporteley21440@hacienda.gov.cl.

3. Que, no obstante, con ocasión del recurso en análisis, se advirtió que la Fundación presentó antecedentes el 14 de septiembre de 2023, a través de un canal distinto a aquél que se había utilizado previamente, identificado en el considerando anterior; haciéndolo por el portal dispuesto en la página web www.donacionesley21440.cl.

4. Que, previo a referirse a los nuevos antecedentes, cabe señalar que los proyectos individualizados en el recurso de reposición difieren de los presentados el día 14 de septiembre pasado-, mediante la individualizada plataforma, según lo señalado por la Fundación en su recurso de reposición, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

Proyectos en la actualidad presentados en el formulario de solicitud de eximición del portal de la donataria:	Proyectos que, según el recurso de reposición, se habrían presentado a través de “la plataforma habilitada por el ministerio” para efectos de la solicitud de eximición:
1. Proyecto 1. Colaboración en exposición Los Engranajes del Mundo de la artista Pancha Núñez en el Centro Cultural Matucana 100: convenio de 24 de marzo 2023	1. Préstamo: Municipalidad de Las Condes, Fernando Prats, instalación de obra en espacio público, julio 2017 – enero 2018, gratuita.
2. Proyecto 2. Colaboración en exposición colectiva Otrxs fronterxs curada por Camilo Yáñez en el	2. Préstamo: Casas de lo Matta, Del futuro al pasado: 200 años del Museo del Prado, mayo – septiembre 2019, gratuita.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : SDTJ-MULK-TGUU-3P7R

<p>Museo de la Memoria y los Derechos Humanos: convenio 6 de octubre de 2019</p> <p>3. Proyecto 3. Colaboración en exposición Enfermedades Preciosas de la artista Cecilia Avendaño en Sala de Arte CCU: 6 de octubre de 2019</p> <p>4. Proyecto 4. Realización de la exposición "Gran Sur: Arte Contemporáneo Chileno en la Colección Engel" con 89 obras de 37 artistas chilenos en Sala Alcalá 31, Madrid: carta de compromiso 16 de enero 2019</p> <p>5. Proyecto 5. Colaboración en exposición colectiva Gigantes del Sur: Premios Nacionales de Artes Plásticas 1990 – 2022 en el Palacio Consistorial de la Municipalidad de Santiago: anexo convenio de colaboración 7 de marzo 2022</p> <p>6. Proyecto 6. Colaboración en exposición colectiva Así Van Las Cosas en el Museo de Artes Visuales (MAVI UC) de Santiago: 21 de abril de 2022</p>	<p>3. Préstamo: Sala de Arte CCU, Enfermedades Preciosas, expo individual Cecilia Avendaño, octubre – noviembre 2019, gratuita.</p> <p>4. Préstamo: Museo de la Memoria y los DDHH, Otrxs fronterxs, expo colectiva, Iván Navarro, octubre 2019 – marzo 2020, gratuita.</p> <p>5. Exposición: Sala Alcalá 31, Madrid, Gran Sur, expo colectiva internacional de 37 artistas nacionales, conferencia, exposición virtual (pandemia), febrero – julio 2020, gratuita.</p> <p>6. Exposición: Parque Bicentenario, expo concurso de arquitectura, diciembre 2020, gratuita.</p> <p>7. Préstamo: MNBA, Miradas Alteradas, expo retrospectiva Voluspa Jarpa, 3 de diciembre 2020 – 11 de abril 2021, gratuita.</p> <p>8. Préstamo: Municipalidad de Santiago, Gigantes del Sur, expo colectiva, Alfredo Jaar, Paz Errázuriz, 9 de marzo – 7 de abril 2022, gratuita.</p> <p>9. Préstamo: MAVI, Así van las cosas, expo colectiva, Pilar Quinteros, Sebastián Preece, Darío Escobar, Natalia Babarovic, 30 de abril – 19 de junio 2022, abierta al público con días gratuitos.</p> <p>10. Préstamo: Matucana 100, Estado crepuscular, expo retrospectiva Natalia Babarovic, 30 de agosto – 9 de octubre 2022, gratuita.</p> <p>11. Préstamo: Matucana 100, Los engranajes del mundo, expo retrospectiva Francisca Núñez, 15 de abril – 04 de junio 2023, gratuita.</p> <p>12. Préstamo: Centro Cultural de Las Condes, La escuela de las formas, expo colectiva, Germán Tagle, Grace Weinrib, María Edwards, 10 de junio – 23 de julio 2023, gratuita.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. Que, debido a que sólo se pueden tener a la vista los antecedentes efectivamente presentados a través del portal de la donataria dispuesta en la página web del portal de donaciones, y haciendo presente la diferencia entre los proyectos señalados en el recurso de reposición, en relación a los de la solicitud de eximición de la donataria, para efectos de resolver el recurso interpuesto se revisaron aquellos que constan en el portal, junto con sus respaldos y la descripción de estos, a saber:

Proyectos en la actualidad presentados en el formulario de solicitud de eximición del portal de la donataria	Revisión del proyecto
<p>Proyecto 1. Colaboración en exposición Los Engranajes del Mundo de la artista Pancha Núñez en el Centro Cultural Matucana 100: convenio de 24 de marzo 2023</p>	<p>Se da cuenta de que se usó en exposición de abril 2023, en el afiche del centro cultural se da cuenta de la colaboración de Fundación Engel</p>
<p>Proyecto 2. Colaboración en exposición colectiva Otrxs fronterxs curada por Camilo Yáñez en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos: convenio 6 de octubre de 2019</p>	<p>Se da cuenta de convenio presentado y foto de obra "Resistance" de Iván Navarro, en el Museo de la Memoria</p>



<p>Proyecto 3. Colaboración en exposición Enfermedades Preciosas de la artista Cecilia Avendaño en Sala de Arte CCU: 6 de octubre de 2019</p>	<p>Se da cuenta de convenio presentado y foto de obras que corresponderían a la presentación señalada en Sala CCU.</p>
<p>Proyecto 4. Realización de la exposición “Gran Sur: Arte Contemporáneo Chileno en la Colección Engel” con 89 obras de 37 artistas chilenos en Sala Alcalá 31, Madrid: carta de compromiso 16 de enero 2019</p>	<p>Se da cuenta de carta de compromiso de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, en que se señalan los compromisos que cada una de las partes cumplirá para la realización de la exposición de la Colección Engel en ARCOMadrid 2020, en Sala Alcalá 31.</p>
<p>Proyecto 5. Colaboración en exposición colectiva Gigantes del Sur: Premios Nacionales de Artes Plásticas 1990 – 2022 en el Palacio Consistorial de la Municipalidad de Santiago: anexo convenio de colaboración 7 de marzo 2022</p>	<p>Se da cuenta de acuerdo con la municipalidad de Santiago para la exposición de obras de la fundación en el Palacio Consistorial de la Municipalidad de Santiago entre marzo y abril de 2022.</p>
<p>Proyecto 6. Colaboración en exposición colectiva Así Van Las Cosas en el Museo de Artes Visuales (MAVI UC) de Santiago: 21 de abril de 2022</p>	<p>Se da cuenta de presentación de obras de la fundación en MAVI UC. entre abril y junio de 2022</p>

6. Que, en base a estos antecedentes, se han acreditado actividades de promoción efectiva de los fines perseguidos por la donataria por un plazo que comprende el mínimo de dos años requeridos por el artículo 46 A de la ley N° 21.440. Asimismo, no constan, de acuerdo a los antecedentes expuestos y a lo señalado por la donataria, elementos que permitan identificar que su labor de beneficio público haya estado condicionada o dirigida a beneficiar a candidatos a cargos de elección popular.

7. Que, por tanto, se cumplen los requisitos para autorizar la eximición solicitada por la Fundación, debiendo acogerse el recurso de reposición en análisis, correspondiendo dejar sin efecto la resolución recurrida.

RESUELVO:

1. **ACÓGESE** el Recurso de Reposición interpuesto por la Fundación para el Arte y Cultura Claudio Engel e hijos, en contra de la Resolución Exenta N° 421, de 7 de octubre de 2023 de la Subsecretaría de Hacienda, que rechazó la solicitud de eximición de la prohibición contemplada en el inciso final del literal C) del artículo 46 A de la Ley N° 21.440, a entidades que indica, de acuerdo con los razonamientos contenidos en este acto administrativo.

2. **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N° 421 de esta Subsecretaría, de 7 de octubre de 2023, correspondiendo **ACOGER** la solicitud de eximición de **Fundación para el arte y cultura Claudio Engel e Hijos**, por lo que se exime a la citada Fundación de la prohibición contemplada en el inciso final del literal C) del artículo 46 A de la Ley N° 21.440, de acuerdo con los razonamientos contenidos en este acto administrativo.

3. **DETERMÍNASE** que, en consideración a lo resuelto, resulta inoficioso pronunciarse sobre las peticiones contenidas en el otrosí del escrito de reposición presentado por la entidad el 13 de octubre de 2023.

4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880, a la entidad **FUNDACIÓN PARA EL ARTE Y CULTURA CLAUDIO ENGEL E HIJOS**, RUT N° 65.127.235-1, inscrita con el número 217 del Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N.º 21.440.





ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:

- dcsilvaj@hotmail.com
- Secretaría Técnica Ley N° 21.440, Subsecretaría de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **SDTJ-MULK-TGUU-3P7R**